JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

PROCESO:	***NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO***
RADICADO No.:	***110013335-012-2021-00054-00***
ACCIONANTE:	***JOSEFINA CASTAÑEDA***
ACCIONADO:	***NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL***

ACTA No. 062 -2023[1]
AUDIENCIA DE PRUEBAS
ARTICULO 181 DE LA LEY 1437 DE 2011

En Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2023, siendo las 10:30 a.m., la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá, en asocio de su secretaría Ad Hoc declaró abierta la audiencia virtual, a través de la plataforma LifeSize, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

PARTE DEMANDANTE:

- ***JOSEFINA CASTAÑEDA (demandante)***

  Apoderado Dr. RODRIGO ERNESTO FARFÁN TEJADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.112.885 y T.P. No. 58008 del C.S. de la J.

- ***MARIA EMILIA MORENO QUIÑONES (litisconsorte)***

  Apoderada Dra. VALERIA CASTRO OSPINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.452.456 y T.P. No. 288915 del C.S. de la J. A quien se le reconoce personería para actuar en el proceso

- ***NOHRA ISABEL JIMÉNEZ DE GIRALDO (intervención ad excludendum)***

  Apoderado Dr. JOSÉ OMAR MURILLO MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.220.269 y T.P. No. 44405 del C.S. de la J. A quien se le reconoce personería para actuar en el proceso.

PARTE DEMANDADA: *Apoderada Dra. CLAUDIA MARITZA AHUMADA AHUMADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.085.593 y T.P. 154581 del C.S. de la J. A quien se le reconoce personería para actuar.*

MINISTERIO PÚBLICO: *El doctor* ***FABIO ANDRÉS CASTRO SANSA,*** *Procurador 62 judicial para asuntos administrativos, acude a la audiencia.*

[1] https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7d69e730-537a-4905-b7fe-c02840b0fd54?vcpubtoken=c50d07c4-3a2a-43e2-9d73-bdfc64b3f5c2

Verificados los antecedentes de los apoderados, no aparece registrada sanción alguna en su contra y sus tarjetas profesionales se encuentran vigentes.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- en adelante CPACA-, se agotarán las siguientes etapas:

1. *Saneamiento del proceso.*
2. *Pruebas.*

I. SANEAMIENTO DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 180 numeral 5º del CPACA y con el fin de evitar sentencias inhibitorias, se procede a evacuar la etapa de saneamiento del proceso. Para tal efecto, se concede el uso de la palabra a los apoderados con el fin de que se pronuncien si observan alguna irregularidad que pueda ser saneada en este momento. Como los apoderados no expresan ninguna irregularidad que sanear y el despacho tampoco observa causales de nulidad, se da por agotada esta etapa.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

II. PRUEBAS

En la diligencia del 07 de abril de 2023 se señaló que en esta audiencia se practicarían los siguientes testimonios ***solicitados por la señora Josefina Castañeda:***

1) Diana Carolina Rodríguez Castañeda
2) Ana Elba Rivera Daza
3) Rafael Eduardo Vargas Castro
4) Gloria Mercedes Cortés

Se recibió la declaración de la señora:

1) *Ana Elba Rivera Daza*

La declaración queda registrada en la videograbación.

En razón a la naturaleza de este tipo de procesos, es necesario que los testigos asistan de manera presencial al Despacho para rendir sus declaraciones, de manera que se continuará con la recepción de estos testimonios el 12 de mayo de 2023 a las 02:30 p.m.

El apoderado de la señora JOSEFINA CASTAÑEDA solicita el aplazamiento de la audiencia de pruebas decretada para el día martes 18 de abril de 2023 a las 10:30 a.m. comoquiera que tiene programada otra audiencia en esta misma fecha y hora.

Atendiendo la anterior solicitud el despacho fija fecha para recibir los testimonios de la señora María Emilia Moreno Quiñones el viernes 15 de mayo de 2023 a las 02:30

p.m. de manera presencial para los testigos. (virtual para los testigos que residen en el extranjero).

Se mantiene la fecha para practicar las pruebas del 19 de abril a las 10:30 a.m. ***Nohra Isabel Jiménez De Giraldo***

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS*.*

Firmado Por:
Yolanda Velasco Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 012 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8982379b76af5c183a842674b50cd84f587de753b319e72b1c0d96ed01e89986**
Documento generado en 19/04/2023 04:08:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica